

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE LABORATORIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN (I+CS-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA) PARA EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

I.- Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo la asignación a cuatro equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza de espacios de laboratorio en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA) (I+CS-Universidad de Zaragoza) para la potenciación de líneas emergentes. Con el fin de potenciar la visión del CIBA como un centro integral de investigación biomédica, se potenciarán líneas de investigación que requieran la utilización de los servicios centrales del CIBA, los cuales agrupan a los servicios del SAI de la Universidad de Zaragoza del área biomédica y a las UATI del I+CS.

A cada equipo seleccionado, liderado por un investigador principal, se le ofrece un espacio de 20m² de laboratorio y adicionalmente espacios en salas para investigadores pre y postdoctorales para miembros del equipo. Dicha asignación tendrá un carácter temporal de tres años, tras los cuales se realizará un proceso de evaluación externa que determine la conveniencia de la renovación.

II.- Requisitos

Es imprescindible que el investigador principal solicitante cuente con un proyecto activo (gestionado por la Universidad de Zaragoza) de convocatorias nacionales o europeas en la fecha de la solicitud, figurando en el mismo como Investigador Principal. El proyecto deberá contar con financiación concedida para el desarrollo de las actividades de investigación que se proponen realizar en los laboratorios del CIBA.

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que cumplan los siguientes requisitos:

1. Desarrollar su labor de investigación en el ámbito biomédico, siendo preferentes los temas de investigación en donde sea relevante la traslación médica.
2. El investigador responsable deberá ser personal de plantilla de la Universidad de Zaragoza o investigadores ARAID o Ramón y Cajal adscritos a la misma y deberá contar con más de 5 años de experiencia como doctor, así como una trayectoria investigadora reconocida internacionalmente.

3. No disponer en la actualidad de espacio adecuado para realizar las labores de investigación propuestas.
4. Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación.

III.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 2 de julio de 2012, en los impresos facilitados por la Vicegerencia de Investigación. La solicitud irá acompañada de una memoria de las actividades a desarrollar en las instalaciones solicitadas que contemple los siguientes apartados:

1. Investigador responsable y componentes del equipo de investigación que deberán participar en los proyectos mencionados.
2. CVN del investigador responsable generado a través de la aplicación Sideral.
3. Historial científico-técnico del equipo de investigación de los últimos cinco años, indicando específicamente: proyectos, contratos, artículos, patentes, otros méritos.
4. Breve exposición de las actividades de investigación a desarrollar en los laboratorios del CIBA, indicando:
 - Interés y potencialidad de las líneas que se desea desarrollar
 - objetivos que se pretenden alcanzar
 - tareas de cada miembro del equipo
 - justificación de la necesidad del espacio y previsiones de uso de las instalaciones del CIBA.

Esta memoria deberá ser presentada tanto en soporte papel como en soporte informático en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a la dirección vginves@unizar.es).

Aquellas solicitudes que no se presenten en ambos soportes y en el plazo establecido se tendrán por no presentadas.

En el caso de que la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al investigador principal para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación necesaria. En el caso de que no lo hiciese se considerará desestimada su solicitud, de acuerdo con el artículo 71 de la LRJAP.

IV.- Criterios de Selección

Los criterios de selección serán establecidos por una Comisión Técnica nombrada por el Vicerrector de Política Científica, que actuará como presidente de la misma. Esta comisión elevará a la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza la propuesta de adjudicación de espacios.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- a) Historial científico del investigador responsable de los últimos cinco años (publicaciones con alto índice de impacto, proyectos financiados en convocatorias competitivas, estancias en centros de investigación de reconocido prestigio y patentes). Se valorará especialmente que dicho investigador cuente con menos de 15 años de experiencia como doctor.
- b) Calidad científica e interés de la línea de investigación presentada.
- c) Se valorará que los equipos de investigación aborden nuevas líneas de investigación estratégicas para la Universidad de Zaragoza, que incluso puedan suponer en el futuro la formación de nuevos Grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.
- d) Justificación de la necesidad de espacio para lo cual se valorará que el investigador responsable vaya a desarrollar su labor de investigación en las instalaciones del CIBA.
- e) Necesidad de uso de los Servicios Centrales del CIBA.
- f) Historial científico del equipo de investigación.

V.- Resolución y Notificación

La notificación de la resolución adoptada por la Comisión de Investigación se dirigirá al investigador responsable, desde el Vicerrectorado de Política Científica. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes.

VII.- Renovación de la autorización del uso de las instalaciones

Tres meses antes de la finalización del plazo de adjudicación del espacio se remitirá al Vicerrectorado de Política Científica una memoria en la que indicará la labor realizada y la producción científica obtenida, así como el proyecto de trabajo para el siguiente periodo. Esta



documentación será sometida a un proceso de evaluación externa y a la vista de la cual la Comisión de Investigación podrá proponer la renovación de la autorización de uso del espacio por un nuevo periodo de tres años.